

La prisión madrileña de Estremera, anoche, donde se encuentra encarcelado Antonio Puerta. / ROBERTO CÁRDENAS

«Sale demasiado tarde»

El abogado de Puerta critica la tardanza de su salida de la cárcel y lo achaca «a los grandes padrinos mediáticos del profesor Neira»

E. M. El abogado de Antonio Puerta, Fernando Pamos de la Hoz, aseguró ayer que «ha hecho justicia», aunque criticó la tardanza en conseguir la libertad provisional para su cliente. Además, recordó que todavía recaen sobre él unas medidas cautelares complementarias, como la obligación de acudir semanalmente ante el Juzgado y la imposibilidad de que abandone el territorio nacional.

«Si este señor (Neira) no tuviera unos grandes padrinos y alta-

voces mediáticos propios y determinadas presiones, Puerta no hubiera entrado o hubiera salido antes. Si el juicio determina que ingrese en prisión, pues volverá, pero después del proceso y no antes», agregó.

Además, señaló que el proceso judicial hubiera sido distinto si el suceso no hubiera sido tan mediático, ya que «el pueblo quiere sangre». Pamos, que manifestó que no ha hablado todavía con el imputado, indicó que su familia está contenta con la decisión judicial.

El abogado abonó ayer mismo la fianza de 10.000 euros y agregó que su defendido saldrá hoy «previsiblemente» de la Cárcel de Madrid VII situada en el municipio madrileño de Estremera.

Fernando Pamos, es uno de los representantes legales más prestigiosos en el terreno penal, pero prefiere no ser popular ni conocido. Hace unos días señaló sobre Antonio Puerta: «El está francamente mal, sigue con sus adicciones y su estado anímico es preocupante. Si no lo sacan de la cárcel, se va a morir allí. Es un



Antonio Puerta. / ELMUNDO

enfermo que necesita muchas atenciones médicas y que está en grave peligro».

El letrado de Puerta también recurrió por falta de imparciali-

dad del juez, falta de pruebas contra Puerta, uso político y vulneración del derecho a la intimidad, la sentencia del juicio agrede a Violeta Santander, en el que compareció como testigo Jesús Neira.

La sentencia, dictada el 16 de noviembre, condena a Antonio Puerta a siete meses y quince días de prisión por un delito de maltrato familiar a Violeta Santander y le prohíbe acercarse a ella a menos de 500 metros.

La sentencia, según el abogado de Puerta, «constituye un relato pleno de contradicciones vulneradoras de derechos fundamentales, forzando, de forma automática por la 'alarma social' de los hechos enjuiciados, una sentencia condenatoria, a todas luces injusta por la falta de prueba de cargo».

El PSM pide a Aguirre la destitución de Neira como asesor

Los socialistas creen inadecuado que presida el Observatorio contra la Violencia

F. J. B., Madrid

El profesor universitario Jesús Neira está desacreditado para presidir el Consejo Asesor del Observatorio Regional contra la Violencia de Género. Así lo afirmó ayer la secretaria de Políticas de Igualdad del Partido Socialista de Madrid (PSM), Carmen Toledano, quien pidió la destitución inmediata de ese puesto. Según Toledano, Neira está incumpliendo los principios de lealtad y fidelidad a la Constitución. La petición de destitución de Neira se produce un día después de que el profesor fuera obligado a declarar ante la titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Majadahonda, Elena Lizaur García-Margallo, por la agresión sufrida a manos de Antonio Puerta cuando Neira salió en defensa de la novia de aquél, que había sufrido varios golpes de su pareja. Después, el Gobierno regional le hizo presidente del Observatorio contra la Violencia.

El PSM mantiene que Neira ha realizado graves declaraciones en su libro *España sin democracia* que van contra los derechos y valores recogidos en la Constitución. Como, "el sustrato de violencia y terror" forman parte de las "entrañas mismas del socialismo"; o la elaboración de la Constitución fue una "anormalidad antidemocrática".

Según Toledano, Neira "debe guardar lealtad constitucional. Si pone en cuestión esos valores ¿cómo puede respetar y defender a las mujeres que son víctimas de la violencia de género? Hay que recordarle que ocupa



Jesús Neira y su mujer Isabel Cepeda, el martes, ante los juzgados. / EFE

un cargo muy sensible para el que no está capacitado ni ética ni moralmente".

Esta responsable del PSM recordó que Neira está obligado a emitir informes sobre cuestiones jurídicas y administrativas que afectan a las mujeres y que su actitud demuestra que carece de criterios objetivos. "La presidenta regional [Esperanza Aguirre] le nombró y debe ser quien le sustituya de manera inmediata", añadió Toledano, quien recordó que Neira cobra cada vez que asiste a las reuniones del Consejo Asesor.

Una portavoz de la Consejería de Presidencia, Interior y Justicia, de donde depende el Observatorio Regional contra la Violencia de Género, rechazó valorar la petición del PSM.

Por otra parte, Fernando Pámos, el abogado de Antonio Puerta, imputado por la agresión a Jesús Neira, va a pedir que la esposa del profesor, Isabel Cepeda, preste declaración para que explique qué médicos y en qué centros sanitarios atendieron a su marido antes de que entrara en coma, varios días después de la agresión. Éste acudió a los hospitales Puerta de Hierro y Móstoles y a un centro de salud de Las Rozas. "De repente, Jesús Neira sufre una laguna y no recuerda nada de lo que pasó. Como la esposa fue de manera voluntaria a declarar al juzgado, quiero que declare como testigo para que explique todo el proceso hasta que cayó en coma", destacó el letrado. La esposa y amigos de Neira denunciaron mala atención médica en los primeros días.

TRIBUNALES | Ante la Fiscalía de Madrid

Puerta denuncia al profesor Neira por supuestas amenazas a la juez

Europa Press | Madrid

Actualizado **martes 13/10/2009 12:22 horas**

Comentarios 12

El abogado de Antonio Puerta, el presunto autor de la agresión que sufrió el profesor Jesús Neira el 2 de agosto de 2008, ha presentado una denuncia contra la Fiscalía de Madrid en la que solicita que se impute al docente por un delito de amenazas y coacciones contra la jueza de Instrucción número 4 de Majadahonda que instruye la causa por el ataque que dejó al profesor en coma durante ocho meses.

Se trata de la magistrada que dirige el procedimiento judicial que se abrió contra Antonio Puerta por la agresión que **sufrió el profesor en un hotel de Majadahonda y por las supuestas deficiencias** en la atención médica que recibió entre la agresión y el día 6 de agosto, cuando entró en estado de coma.

El letrado de Puerta, Fernando Pamos, presentó el pasado 6 de octubre una denuncia ante la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) en el que pide que se cite a Neira a declarar como imputado por un delito de amenazas y coacciones, con la agravante de ser la amenazada una jueza de instrucción.

El escrito judicial explica que la amenaza, "nada velada", **se profirió "con conocimiento absoluto de la causa"** y de forma pública contra la jueza de instrucción que instruye el procedimiento contra Puerta. En concreto, Neira advirtió a la jueza que le interpondría una querella por prevaricación si modificaba la situación de prisión preventiva de Puerta, quien cumple prisión provisional desde el 13 de agosto de 2008.

"Se trata de una actitud rechazable, pues además del árbol caído es muy fácil hacer leña, que no debe tener cabida en el juego limpio procesal ni en una sociedad en la que las reglas de la convivencia, de las que Neira da lecciones, impiden esos comportamientos denigrantes a más no poder", recoge la denuncia.

Asimismo, el abogado presentó el mismo día otra denuncia ante el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para que se le otorgue el amparo a la magistrada supuestamente amenazada por Neira para "proteger los derechos de mi defendido y, en su caso, dar traslado al fiscal porque los hechos son constitutivos de delitos varios".

Próxima declaración

Jesús Neira declarará el próximo 12 de noviembre como testigo en el proceso judicial de violencia de género abierto contra Puerta por agredir a su pareja, Violeta Santander, minutos después de que el acusado le pegase violentamente el 2 de agosto de 2008. Esta causa la dirige el Juzgado de lo Penal número 1 de Getafe.

Extra Confidencial.com

Lo que nadie se atreve a contar

EXCLUSIVA: el defensor de Antonio Puerta rompe su silencio

Fernando Pamos, abogado de Antonio Puerta: "Si no lo sacan de la cárcel pronto, se va a morir allí"

El pasado jueves tuvo lugar el juicio en el que Antonio Puerta, Violeta Santander y Jesús Neira se veían por primera vez tras la polémica. En exclusiva, las primeras reacciones del abogado que en estos momentos defiende la inocencia de Antonio Puerta.



Antonio Puerta en una visita anterior a los juzgados

extraconfidencial.com

Cerca de la una del mediodía (dos horas después de lo previsto), las puertas del juzgado nº1 de lo penal se abrían para recibir a los protagonistas de una de las historias más histriónicas de los últimos tiempos: el juicio que enfrenta a **Violeta Santander**, **Antonio Puerta** y **Jesús Neira**. La tensión, insostenible en algunos momentos, dio paso a casi tres horas de declaraciones en las que **Violeta** ratificó las palabras de **Antonio Puerta**, quien dijo que era inocente de todos los cargos que se le imputan: "Mi novio no es ningún maltratador, nunca me ha pegado, en todo caso se puede decir que Antonio es un ser vulnerable", dijo ante el magistrado encargado del célebre caso. Por su lado, **Jesús Neira**, que dio su versión de los hechos tras un biombo que le impidió encontrarse frente a frente con **Puerta**: "Yo presencié una brutal agresión", espetó el héroe de las dos Españas. Visto para sentencia. La fiscalía solicitó que el testimonio de la **Santander** fuera anulado por incurrir en numerosas contradicciones. Tanta tirantez se vivió la

ep europa press

www.europapress.es

Martes, 13 de octubre 2009

NACIONAL

INTERNACIONAL

eplatam

DEPORTES

economía y finanzas

TECNOLOGÍA

epsoc

OTR PRESS

TV

SALUD

CIENCIA

MOTOR

COMUNICADOS

Fotos

Videos

Cotización



Nacional

FUE AGREDIDO EN AGOSTO DE 2008

El presunto agresor de Neira denuncia al profesor por amenazas a la juez

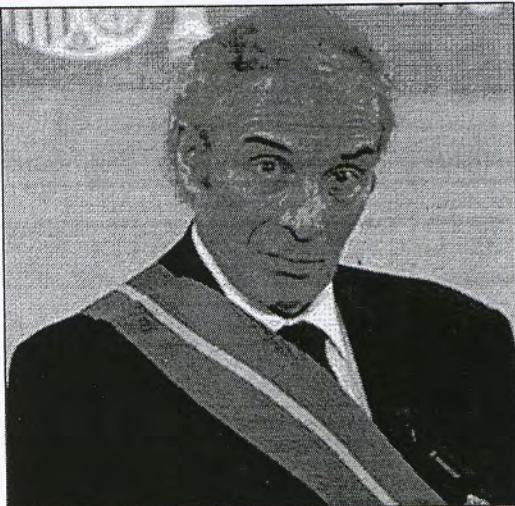


Foto: EP

Ampliar

MADRID, 13 Oct. (EUROPA PRESS)

El abogado de Antonio Puerta, el presunto autor de la agresión que sufrió el profesor Jesús Neira el 2 de agosto de 2008, ha presentado una denuncia contra la Fiscalía de Madrid en la que solicita que se impute al docente por un delito de amenazas y coacciones contra la juez de Instrucción número 4 de Majadahonda que instruye la causa por el ataque que dejó al profesor en coma durante ocho meses.

Se trata de la magistrada que dirige el procedimiento judicial que abrió contra Antonio Puerta por la agresión que sufrió el profesor en hotel de Majadahonda y por las supuestas deficiencias en la atención médica que recibió entre la agresión y el día 6 de agosto, cuando entró en estado de coma.

El letrado de Puerta, Fernando Pamos, presentó el pasado 6 de octubre una denuncia ante la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) en el que pide que se cite a Neira a declarar como imputado por un delito de amenazas y coacciones, con la agravante de ser la amenazada una juez de instrucción.

El escrito judicial, al que tuvo acceso Europa Press, explica que la amenaza, "nada velada", se profirió "con conocimiento absoluto de la causa" y de forma pública contra la juez de instrucción que instruye el procedimiento contra Puerta. En concreto, Neira advirtió a la jueza que le interpondría una querella por prevaricación si modificaba la situación de prisión preventiva de Puerta, quien cumple prisión provisional desde el 13 de agosto de 2008.

"Se trata de una actitud rechazable, pues además del árbol caído es muy fácil hacer leña, que no debe tener cabida en el juego limpio procesal ni en una sociedad en la que las reglas de la convivencia, de las que Neira da lecciones, impiden esos comportamientos denigrantes a más no poder", recoge la denuncia.

Asimismo, el abogado presentó el mismo día otra denuncia ante el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para que se le otorgue el amparo a la magistrada supuestamente amenazada por Neira para "proteger los derechos

respecto a los insultos que Puerta dijo que le profirió Neira, el juez interpreta: «¿Qué razones podría tener un ciudadano anónimo [...] para dirigirse de forma insultante hacia él? Lógicamente, ninguna, más que un acto de encomiable civismo».

El defensor de Antonio Puerta, Fernando Pamos, enervado y «caliente», como él se definió, por la decisión del juez, advirtió: «Voy a recurrirla y voy a pedir la nulidad del juicio, porque Neira chantajeó emocionalmente a los testigos y al juez presentándose allí con una bomba de oxígeno. Fue una puesta en escena milimétricamente pensada. Al principio posó en la entrada con su mujer para todos los medios; luego pidió un biombo para declarar, y después se colocó detrás de Antonio durante todo el juicio, algo que carece de sentido. Todo el tiempo se escuchó la máquina de oxígeno, y resulta gracioso ver que hoy [por ayer] haya salido en televisión y no llevase la máquina».

La defensa del reo asegura que aún no ha recibido la notificación de la sentencia. Cuando la obtenga tiene diez días para recurrir. En primer lugar, Pamos va a pedir la nulidad. «Y solicitaré que sea a puerta cerrada, para que Neira no esté después de declarar y que no se haga ningún circo mediático», apunta. Después, reclamará la absolución «por falta de pruebas y vulneración de la presunción de inocencia». Ante sus peticiones, la Audiencia Provincial lo resolverá bien suspendiendo la sentencia; sustituyéndola por una multa; quedando en una falta, o manteniéndola como está.

Por ahora y hasta que se celebre el próximo juicio -por la agresión a Neira-, que aún está en fase de instrucción en Majadahonda, Antonio Puerta continuará en prisión preventiva. «Lo normal es que estuviera en libertad, pero el juez de Majadahonda no le deja salir para evitar titulares», manifestó Pamos.

De cara al juicio por la paliza a Neira, en la primera calificación de los hechos que aparece en el auto de prisión contra Puerta (agosto de 2008) se le atribuye tentativa de homicidio. Según informaron los abogados de las partes, puede que el delito cambie -en mayor o menor grado-. Todo dependerá del peritaje médico y de la apreciación de los hechos entre las partes.

ANUNCIOS GOOGLE

Nueva Cuenta Euribor

Sin cambiar de banco ni comisiones. Abre ya tu cuenta cómodamente <http://www.selfbank.es>

Calcular Seguros de Coche

Compara 15 aseguradoras en 3 min. Ahorra hasta 500€ en tu seguro <http://www.AsesorSeguros.com>

Elimina Virus y Bacterias

Protege a tu Familia de Virus y Bacterias con los Productos Dettol <http://www.Dettol.es>

- Enviar

El abogado de Antonio Puerta recurre su condena por estar "forzada" por la "alarma social"

- Alega falta de pruebas, uso político y vulneración del derecho a la intimidad
- Cree que el juez no fue imparcial por que lo "perturbó" el despliegue mediático

Noticias relacionadas

Neira califica de "ridiculez" la condena a Antonio Puerta y pide "penas de cárcel graves"

Condenado a siete meses y medio por maltrato el agresor de la mujer a la que defendió Neira

EFE - MADRID 03.12.2009 - 17:39h

Fernando Pamos de la Hoz, abogado de Antonio Puerta, ha recurrido por falta de imparcialidad del juez, **falta de pruebas contra Puerta, uso político y vulneración del derecho a la intimidad** la sentencia del juicio por la agresión a Violeta Santander, en el que compareció como testigo Jesús Neira.

La sentencia, dictada el 16 de noviembre, condena a Antonio Puerta a siete meses y quince días de prisión por un delito de maltrato familiar a Violeta Santander y le prohíbe acercarse a ella a menos de 500 metros.

La sentencia, según el abogado de Puerta, "constituye un relato pleno de contradicciones vulneradoras de derechos fundamentales, forzando, de forma automática **por la 'alarma social'** de los hechos enjuiciados, **una sentencia condenatoria**, a todas luces injusta por la falta de prueba de cargo".

El recurso pide la nulidad y repetición del juicio por "vulneración del derecho al 'juez imparcial'", debido "al clima mediático existente" y al "**chantaje emocional**, milimétricamente calculado, **que supuso la estancia y permanencia del testigo Jesús Neira** y el espectáculo mediático que protagonizó".

Cree que se "perturbó" la "imparcialidad" del juez por el despliegue mediático

Entiende el abogado que "la imparcialidad y tranquilidad" del órgano juzgador "se perturbó con "la puesta en escena" de Neira, que "junto con sus declaraciones, fastos, programas de radio y TV, presentaciones de libros, eventos diversos, tertulias, homenajes y otros" atentan "contra el derecho a la defensa y a un proceso con todas las garantías".

Califica el fallo judicial como "una suerte de brindis a lo políticamente correcto y un perseverar en una gran falacia de 'buenos y malos'" y el testimonio de Neira como una "puesta en escena



Lunes 22/02/2010. Actualizado 12:51h.

TRIBUNALES | Puerta tiene una orden de alejamiento del profesor

Libertad provisional bajo fianza de 10.000 euros para el agresor de Neira

- El abogado de Puerta abonará hoy mismo la fianza y podría salir mañana
- Neira fue agredido por intentar mediar en un discusión entre Puerta y su pareja
- Puerta no podrá acercarse a Neira a menos de 500 metros de su persona

ELMUNDO.es | Europa Press | Madrid

Actualizado lunes 22/02/2010 12:47 horas

Comentarios 41

La magistrada del juzgado de Instrucción Nº 4 de Majadahonda ha decretado libertad provisional bajo fianza de 10.000 euros para Antonio Puerta, el hombre que agredió al profesor Jesús Neira en agosto de 2008 y que le ocasionó lesiones que le dejaron en coma varios meses.

Según informó el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Puerta deberá consignar la cantidad del 10.000 euros en concepto de fianza. Para ello, tendrá un periodo de siete días. Si en este tiempo no ha depositado la fianza establecida, Puerta continuará en prisión.

El abogado de Puerta, Fernando Pamos de la Hoz, ha expresado su "absoluta satisfacción" por la decisión judicial, ha asegurado que hoy mismo abonará la fianza de 10.000 euros y ha agregado que su defendido **saldrá "previsiblemente" mañana** de la cárcel de Estremera (Cuenca)

Además, el auto establece la **obligación de comparecer ante la sede judicial competente los lunes** de cada semana así como cuantas veces fuera llamado por la jueza, en el caso de que ésta lo considere oportuno. Además, se prohíbe la salida del interesado del territorio nacional.

Asimismo se prohíbe a Antonio Puerta Ramón acercarse a Jesús Neira a menos de 500 metros de su persona, de su domicilio, de su lugar de trabajo y de cualesquiera otros lugares que frecuente; así como comunicarse con él por cualquier medio telefónico, electrónico o telemático.

La magistrada estima en su auto que, si bien existen motivos bastantes para considerar a Antonio Puerta **criminalmente responsable** de un delito, si no de tentativa de homicidio, sí al menos de lesiones, deben tenerse en cuenta diferentes consideraciones que llaman a acordar la cesación de la medida cautelar de prisión provisional sin fianza acordada en su día.

Entre estas consideraciones figura el hecho de la reciente ratificación de los informes forenses en sede judicial, la **notable mejoría experimentada por el perjudicado**, el tiempo de diecisiete meses que Antonio Puerta lleva en prisión en relación con la gravedad de la pena de prisión establecida para este tipo de delito, así como el arraigo existente en la familia del imputado, con domicilio conocido y posición estable.

Alojado por Google™

Buscar en Noticias

El abogado de Antonio Puerta recurre por falta de imparcialidad del juez

Por Agencia EFE – Hace 1 hora.

Madrid, 3 dic (EFE).- Fernando Pamos de la Hoz, abogado de Antonio Puerta, ha recurrido por falta de imparcialidad del juez, falta de pruebas contra Puerta, uso político y vulneración del derecho a la intimidad la sentencia del juicio por la agresión a Violeta Santander, en el que compareció como testigo Jesús Neira.

La sentencia, dictada el 16 de noviembre, condena a Antonio Puerta a siete meses y quince días de prisión por un delito de maltrato familiar a Violeta Santander y le prohíbe acercarse a ella a menos de 500 metros.

La sentencia, según el abogado de Puerta, "constituye un relato pleno de contradicciones vulneradoras de derechos fundamentales, forzando, de forma automática por la 'alarma social' de los hechos enjuiciados, una sentencia condenatoria, a todas luces injusta por la falta de prueba de cargo".

El recurso, al que tuvo acceso Efe, pide la nulidad y repetición del juicio por "vulneración del derecho al 'juez imparcial'", debido "al clima mediático existente" y al "chantaje emocional, milimétricamente calculado, que supuso la estancia y permanencia del testigo Jesús Neira y el espectáculo mediático que protagonizó".

Entiende el abogado que "la imparcialidad y tranquilidad" del órgano juzgador "se perturbó con "la puesta en escena" de Neira, que "junto con sus declaraciones, fastos, programas de radio y TV, presentaciones de libros, eventos diversos, tertulias, homenajes y otros" atentan "contra el derecho a la defensa y a un proceso con todas las garantías".

Califica el fallo judicial como "una suerte de brindis a lo políticamente correcto y un perseverar en una gran falacia de 'buenos y malos'" y el testimonio de Neira como una "puesta en escena perturbadora del buen hacer judicial".

El recurso también critica "la ausencia de prueba idónea y válida para condenar en los términos del órgano juzgador", así como que "se ha omitido la pertinente valoración de varias y esenciales pruebas de descargo, vulnerando el derecho constitucional a la presunción de inocencia".

"Es elocuente lo que la sentencia manifiesta acerca de la inexistencia de lesión alguna (a Violeta Santander)", dice el recurso y agrega que esto "le hubiera llevado al juzgador a absolver si no se llamaran los intervenientes como se llaman".

Pamos de la Hoz expresa la impresión de que "se ha materializado 'contra reo y con calzador' un puzzle o mosaico condenatorio -cogiendo de 'aquí y allí'- por el juzgador".

También considera vulnerado el derecho a la imparcialidad y al sometimiento al principio de legalidad "de las acusaciones, las públicas del Ministerio Fiscal y al Abogado del Estado" al personarse "con especial celo en este procedimiento al albur del mandato del Poder Ejecutivo, todo ello por la trascendencia mediática de los hechos enjuiciados".

Califica la actuación del Abogado del Estado de "oportunista, dirigida a la opinión pública e inusual" y respecto del Ministerio Fiscal, afirma que "excede, con muchísimo, de lo que es normal".

La vulneración del derecho a la intimidad y a las relaciones familiares de Violeta Santander y Antonio Puerta se produjo, según el recurso, ya que Violeta "ha negado siempre los hechos, no denunció y mantienen, hasta ahora, la misma relación sentimental uy de amistad que existía cuando acaecieron los hechos enjuiciados".

© EFE 2009. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los contenidos de los servicios de Efe, sin previo y expreso consentimiento de la Agencia EFE S.A.

Related articles

El abogado de Antonio Puerta recurre por falta de imparcialidad ...

EFE - Hace 1 hora.

e

El e
reci
imp

Ma

europapress.es

NACIONAL

SOLICITA LA DECLARACIÓN DE ISABEL CEPEDA

Puerta pedirá que la mujer de Neira aclare sus "lagunas" sobre la atención médica

MADRID, 30 Mar. (EUROPA PRESS)

El abogado Fernando Pamos, que defiende a Antonio Puerta, solicitará a la juez Elena Lizaur García-Margallo que tome declaración a la mujer del profesor Jesús Neira, Isabel Cepeda, para que relate la atención médica que recibió desde que sufrió la agresión y hasta que entró en estado de coma.

La solicitud se producirá con motivo de que el actual presidente del Observatorio Regional Contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid asegura ahora no recordar su periplo hospitalario, pese a que en su día denunció que los médicos que le trajeron no le examinaron las posibles lesiones cerebrales.

En este procedimiento judicial se investigan las supuestas deficiencias en la atención médica que recibió el profesor entre la agresión y el día 6 de agosto, cuando entró en coma. Cuatro médicos están imputados por 'mala praxis'.

Pamos explicó a Europa Press que Neira aseguró ayer a la juez que no recordaba nada en lo relativo a la atención médica que recibió. "Este hombre tuvo una laguna que no se la cree nadie. No puede ser que se acuerde en detalle de lo que sucedió entre Violeta Santander y Puerta y no recuerde nada de su paso por los hospitales", criticó.

El letrado recordó que Cepeda ya declaró en agosto de 2008 para "imputar" a los médicos que le atendieron, por lo que solicitará a la juez que ratifique su declaración. "Cepeda es testigo directo de todo lo ocurrido", recalcó.

RATIFICACIÓN DEL TESTIMONIO

Ayer mismo, Neira ratificó durante su declaración ante la juez de Instrucción número 4 de Majadahonda su testimonio sobre la supuesta agresión que sufrió en agosto de 2008 a manos de Antonio Puerta a las puertas de un hotel de Majadahonda.

"Me he ratificado en lo que ya había dicho en los mismos términos", aseguró Neira a su salida de los juzgados donde explicó que finalmente no fue examinado por el equipo forense judicial, tal y como había determinado la jueza para analizar su estado de salud.

A preguntas sobre si se ha sacado una licencia de armas, el docente aseguró que "es una libertad a la que cualquier ciudadano tiene derecho". "No vendrá usted a decirme qué derechos tengo", rechinó a la periodista que preguntó sobre esta cuestión.

Bajo una gran expectación, Neira abandonó los juzgados de Majadahonda acompañado de

Acércate y sintoniza lo nuevo de BBVA.

ep europa press

www.europapress.es

Jueves, 3 de diciembre 2009

NACIONAL	INTERNACIONAL	eplatam	DEPORTES	economía y finanzas	PORALTIC.es	epso					
OTR PRESS	TV	SALUD	CIENCIA	MOTOR	COMUNICADOS	Fotos	Videos	Cotización			
<input type="checkbox"/> ▼	<input type="checkbox"/>										

Madrid

Antonio Puerta recurre ante la Audiencia de Madrid la condena a siete meses por maltratar a Violeta Santander

MADRID, 3 Dic. (EUROPA PRESS) -

El abogado de Antonio Puerta, Fernando Pamos, interpuso hoy un recurso ante la Audiencia Provincial de Madrid contra la sentencia que condenó a su cliente a siete meses y quince días de prisión por agredir a su pareja el 2 de agosto de 2008, el mismo día que el profesor Antonio Neira sufrió la agresión a manos de Puerta.

El recurso, al que tuvo acceso Europa Press, se articula por infracción de Derechos fundamentales, en concreto por vulneración de la presunción de inocencia a consecuencia de lo que considera error en la apreciación de la prueba y del Derecho por el forzado contenido "contra reo" de la sentencia.

Además, se sustenta por la supuesta vulneración de un proceso con todas las garantías, a un juez imparcial, al Derecho a la intimidad y a las relaciones familiares y vulneración del derecho a la imparcialidad y al sometimiento principio de legalidad, que no de oportunidad, de las acusaciones, las públicas del Ministerio Fiscal y el Abogado Estado.

"No se debe permitir que la clase política ordene sostener, para justicia y escarmiento del imputado-enemigo y 'aviso a navegantes' a la sociedad, acusaciones en las que nos atrevemos a decir impera el derecho penal de autor del enemigo -Antonio Puerta Ramón como enemigo y autor y no "el acusado" de forma genérica- frente al principio de legalidad que debería regir en cada momento", recoge el escrito judicial.

Además, el abogado insta a la nulidad del juicio oral en primer lugar, para de forma subsidiaria instar la absolución, en esta segunda instancia, por no haber quedado acreditados los hechos enjuiciados.

Información sobre Drogas
Teléfono de orientación y ayuda para familias en temas de drogas

Mejores precios Citroën
Aprovecha el Plan 2000E Aprovecha el momento Citroën

Anuncios Google

NOTICIAS RELACIONADAS

- › El abogado de Puerta solicitará la nulidad del juicio por la falta de imparcialidad del juez (20/11/2009)
- › El abogado de Puerta solicitará la nulidad del juicio (20/11/2009)